



**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

AUTO

00037

TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Bucaramanga, enero 15 de 2024

EXPEDIENTE: No. 7368001-ID 15107323

RADICADO: 05EE2023717000100000474

En consideración a que no hay necesidad de practicar otras pruebas diferentes a las obrantes en la actuación, el despacho se dispone a correr traslado común a la sociedad **OBRAS Y RUTAS TAT SAS**, por el término de tres (3) días hábiles, contados desde el momento del recibo de la comunicación, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Líbrense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**AARÓN JOSEPH REY ARENAS
INSPECTOR DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**